

# ÉTICA Y POLÍTICA: FORMULACIÓN GENERAL Y PROBLEMAS ACTUALES.

JOSÉ MARÍA MEDRANO,

La posible relación entre "Ética y política" excede -como es obvio- a la posible relación entre "Ética y función pública". De todas maneras, parece claro que la "función pública" integra de algún modo el "universo político". Los agentes que cumplen tal función, su índole, sus prácticas, sus procedimientos, sus finalidades, forman parte de la realidad política; así lo que se diga acerca de la moralidad de ésta vale, en su medida, para lo que se diga acerca de la moralidad de aquélla.

Como quedó dicho, se trata de examinar una posible relación y para ello, para llegar a la relación misma, debe examinarse previamente aquello que se va a relacionar, en este caso, la ética y la política. Estas aparecen como dos "mundos" distinguibles, bien como se distinguen las cosas que están completamente separadas en la realidad, bien como se distinguen realmente el todo de sus partes o las partes de un mismo todo, bien como se distinguen sólo mentalmente los diversos aspectos de una misma realidad. Algunos encuentran una completa separación, otros hallan una mayor o menor vinculación.

Por otra parte, cabe recordar que las posibles relaciones pueden ser de identidad o de diversidad, de igualdad o desigualdad, de semejanza o de desemejanza, de causalidad. Pueden, además ser relaciones mutuas, simétricas o asimétricas. Se nos aparecen así una multitud de relaciones que configuran una realidad compleja.

Adelantando algo en el camino emprendido, cabe preguntarse si la "ética" supone un "vacío político" y la "política" un "vacío ético". Reflexiones similares pueden realizarse, por ejemplo, en torno a si la econo-

\* Profesor Titular Ordinario de Ciencia Política I y de Ciencia Política III de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", y director de la Maestría en Ciencias Políticas de la misma Facultad.

mía puede hacerse en el "vacío político" o la política en el "vacío jurídico". Vale agregar que no pocas veces, cuando se ha pretendido desconocer las implicancias de tales cosas, e ignorar de este modo la compleja realidad, se ha caído en diversas formas de "autismos", en el peor sentido de este neologismo: "autismo político", "autismo económico", "autismo jurídico".

Quedan así aludidos problemas que suelen presentarse al tratar nuestro tema, problemas que, por cierto, no pueden ser integralmente planteados ni resueltos en el curso de esta disertación.

### El problema lingüístico

Sabido es que las palabras que usamos en el lenguaje corriente son "multívocas", es decir significan conceptos diferentes y apuntan a realidades dispares. Es necesario, pues, dividir las distintas acepciones de los vocablos, lo cual ocurre incluso en la terminología de las distintas disciplinas científicas y filosóficas. Así acontece, precisamente, con las palabras "ética" y "política". En estos asuntos, además, los términos pueden tener un alcance práctico, es decir, pueden dirigir más o menos directamente las acciones humanas. Pueden tener un alcance normativo o estimativo, laudatorio o denigratorio. Nada más que como ejemplo ilustrativo, cabe recordar aquí la teoría del "improperio" que ensaya Ortega y Gasset. *"Los improperios -dice Ortega- son palabras que significan realidades objetivas determinadas, pero que empleamos no en cuanto expresan éstas, sino para manifestar nuestros sentimientos personales, normalmente, agrego, con afán agresivo. En este sentido, señala Ortega que casi todas las palabras que usa la parlería política de nuestros ciudadanos son simples improperios. Clerical, no quiere decir, en labios de los liberales, hombre que cree en la utilidad de los órdenes religiosos para el buen vivir histórico de un pueblo; quiere decir directamente hombre despreciable. Liberal no equivale a partidario del sufragio universal sino que en voz de un reaccionario viene a significar hombre de escasa vergüenza"* <sup>1</sup>.

Por otra parte, las palabras tienen, como todas las realidades propiamente humanas, una nota de historicidad. Nacen, viven, cambian y mueren como nacen, viven, cambian y mueren los hombres mismos. En este

<sup>1</sup> José Ortega y Gasset, Pío Baroja, *anatomía de un alma dispersa*, en *El Espectador*, Tomo 1 Ed. de la Revista de Oriente, Madrid, 1996, Págs. 196 y 197.

sentido, la jerga política de nuestro tiempo tiene un origen más o menos determinado y, probablemente, esté cambiando y modificándose ante nuestros ojos. Se ha dicho, en análoga línea de pensamiento, que en el tránsito del siglo XIV al XIX el vocabulario político parece hacerse consciente de tal historicidad y tiende a poner en primer plano connotaciones temporales. Así, la *utopia*, "lo que no está en ningún lugar", se torna *ucronía*, lo "que no está en el tiempo presente".

Hemos de abordar, pues, nuestro tema con el mayor rigor lingüístico posible.

### La política

Como se dijo antes, "política" es una palabra multivalente, lo cual exige distinguir algunas de sus principales acepciones. Nótese que hay sentidos amplios y restringidos de la voz política, como hay sentidos encomiásticos y peyorativos de ella.

Para nuestro propósito, cabe ensayar un esclarecimiento del punto, apelando a los intentos de definir los sentidos principales mediante el esquema o paradigma que define por el "género próximo" y la "diferencia específica". En general, cabe afirmar que no hay aparentemente demasiadas discrepancias acerca del género próximo de la política: ésta sería una actividad humana social o una actividad humana que comporta relaciones humanas, o las relaciones humanas mismas. He indicado que la ausencia de discrepancias puede ser sólo aparente pues, por ejemplo, decir que la política es una actividad humana no aclara lo que en dicha actividad hay de "comportamiento", es decir, de manera de "portarse" uno mismo, o de "conducta", es decir, de la manera en que los hombres "conducen" o "dirigen" sus acciones. Por otra parte, decir "actividad humana" tiende a poner en primer plano la clásica distinción entre actos del hombre y actos humanos. Son éstos los que el hombre realiza poniendo en juego su inteligencia y su voluntad libre; los actos del hombre incluyen también aquellos en los que la inteligencia y la voluntad libre están ausentes, como las operaciones físico-químicas, vegetativas o meramente sensitivas que el hombre realiza o que se verifican en él.

Parece claro que un punto de vista sobre la racionalidad y la libertad del hombre son absolutamente relevantes para nuestro tema, porque sólo cuando media inteligencia y voluntad libre puede enjuiciarse ética o moralmente la actividad de las personas.

Sea que existe un acuerdo de fondo y total sobre la actividad huma-

na social como género próximo de la política, sea que tal sentido se limite a poner en un terreno común los diversos puntos de vista sobre la racionalidad y la libertad humanas, lo cierto es que las discrepancias se acentúan cuando se discute lo que puede denominarse la "diferencia específica" de la política.

Efectivamente, actividades humanas sociales hay muchas, ¿Cuáles de entre ellas son específicamente políticas? En este punto, los caminos se bifurcan en por lo menos dos caminos dispares que, por ser los principales, vamos a considerar en esta oportunidad. Unos encuentran la diferencia específica de la política en el Estado, en cuyo caso la política sería primera y fundamentalmente la actividad humana social que -más o menos directamente- forma y gobierna al Estado, entendido como sociedad soberana o como ente que resulta de la coexistencia y convergencia de territorio, población y poder. Otros encuentran la diferencia específica en el poder, en cuyo caso política sería primera y fundamentalmente la actividad humana social que -más o menos directamente- forma, desarrolla y ejerce poder en la vida social. Naturalmente que ello abre nuevos debates en cuanto a qué se entiende por Estado y a qué se entiende por poder.

Sea de ello lo que fuere, parece que quienes encuentran la diferencia específica de la política en el Estado arriban a una noción propia y restringida de la política, en tanto a quienes encuentran la diferencia específica de la política en el poder llegan a una noción derivada y de proporciones pudo extenderse el vocablo "política" de su primera acepción restringida, atinente a la sociedad global, a su segunda acepción amplia concerniente a relaciones y grupos menores y parciales. Para abonar lo expuesto, basta acudir al Diccionario de la lengua de la Real Academia Española.

Como ejemplo de una noción derivada y amplia de política puede citarse a Robert A. Dahl, para quien "*un sistema político es cualquier sistema de relaciones humanas que comprende, en una extensión significativa, gobierno o autoridad o poder*"<sup>2</sup>.

En un intento de acortar noción tan amplia -y aún amplísima- David Easton propone lo siguiente: "Para diferenciar con claridad el sistema político societario de otros sistemas menos inclusivos, llamar *sistemas parapolíticos* a las situaciones políticas internas de grupos y subgrupos,

<sup>2</sup> Robert A. Dahl *Análisis Sociológicos la Política*, Ed. Fontanella, Barcelona, 1968, página 14.



y reservaré el concepto de "sistema político" para la vida política de la unidad más inclusiva que analizaremos, o sea la sociedad".<sup>3</sup>

Adelanto que aquí me ocuparé del "sistema político" y no de los "sistemas parapolíticos", pues lo que nos convoca es la política y la ética públicas o globales y no la política y la ética privadas o grupales, como las que pueden hallarse en una sociedad comercial, en una entidad educativa privada o en un club deportivo.

Para nuestro propósito el punto queda suficientemente zanjado por *Max Weber*, quien al hablar, precisamente, sobre la ética política, indicó lo siguiente: *¿Qué entendemos por política? El concepto es extraordinariamente amplio y abarca cualquier género de actividad directiva autónoma. Se habla de la política de divisas de los Bancos, de la política de descuento del Reichsbank, de la política de un sindicato en una huelga, y se puede hablar igualmente de la política escolar de una ciudad o de una aldea, de la política que la presidencia de una asociación lleva en la dirección de ésta e incluso de la política de un esposa astuta que trata de gobernar a su marido. Naturalmente, no es este amplísimo concepto el que servirá de base a nuestras consideraciones en la tarde de hoy. Por política entenderemos la dirección o la influencia sobre la dirección de una asociación política, es decir, en nuestro tiempo de un Estado.*<sup>4</sup>

Se trata aquí, pues, de la política en el sentido propio y restringido antes indicado, de la política pública especificada por el Estado.

### De la política a lo político

En la lengua española, la sustantivación con el artículo neutro "lo" da al adjetivo bien un carácter abstracto, bien un carácter colectivo. Así, *lo bueno* puede significar *la bondad* en abstracto, o referirse a un conjunto de cosas buenas; *lo útil* puede aludir a *la utilidad* o designar colectivamente un grupo de objetos útiles.<sup>5</sup>

En nuestro caso, decir "lo político" comporta mentar, por un lado, a la esencia de la política, y por otro lado, al conjunto de cosas políticas. Esto último es lo que ahora nos interesa. Porque lo político es, en este sentido, un universo compuesto de realidades de muy diverso género que

3 Davis Easton, Escuela para el análisis político, Amarroutu, Buenos Aires, 1969, pág. 82.

4 Max Weber, El político y el científico, Alianza Editorial, Madrid, 1972, pág. 82.

5 Samuel Gili Oaya, Curso superior de sintaxis española, Apes S.A., Barcelona, 1955, pág. 200.

forman, sin embargo, una cierta unidad por su relación o referencia, más o menos próxima, a la realidad política primera y fundamental, es decir, a la actividad política misma. Quiere decir que en el universo político hay más cosas que la actividad política misma: las personas, los grupos, las cosas materiales, los medios e instrumentos, los hechos no humanos, los signos, los símbolos, las normas. Todas estas realidades integran lo político por su relación con la actividad política sin la cual tal universo político no existe. Así un objeto material cualquiera (un pedazo de género, por ejemplo), un gesto o una manera de saludar (el brazo extendido, el puño cerrado), un hecho de la naturaleza, son susceptibles de politizarse. En semejante línea de pensamiento el Profesor *Manuel García Pelayo* ha indicado que la realidad política integra con fenómenos políticos y politizados, condicionantes y condicionados. En la conocida "lista-tipo" de la Unesco se distinguen las ideas políticas, las instituciones políticas y los partidos grupos y la opinión pública. Todo ello integra un abigarrado conjunto que se unifica por su relación con la realidad política primordial indicada antes. En este universo son distinguibles diversos planos, fases, procesos y dimensiones. Así la política gubernativa se distingue de la no gubernativa, la faz arquitectónica de la faz agonal o de lucha, la política electoral de la política burocrática, la faz estructural de la faz dinámica.

### De lo político a los políticos

De la compleja realidad política han de destacarse aquí a los políticos, entendiendo por tales a quienes realizan -permanente u ocasionalmente- actos políticos. Se dice "políticos" en un sentido amplísimo, para poner de resalto que las personas son las que "hacen" política, como agentes o como pacientes. Fundamental e inevitablemente lo político tiene que ver con las personas y éstas, también fundamental e inevitablemente, se hallan inmersas en una realidad política que desarrolla o frustra sus posibilidades humanas.

En sentido similar, ha dicho Max Weber que hay políticos profesionales, semiprofesionales y ocasionales. "*Políticos ocasionales -dice- lo somos todos nosotros cuando depositamos nuestros votos, aplaudimos o protestamos en una reunión "política", hacemos un discurso "político" o realizamos cualquier otra manifestación de voluntad de género análogo, y para muchos hombres la relación con la política se reduce a esto*"<sup>6</sup>.

6 Max Weber, ob. cit., pág. 93

A su vez, los políticos profesionales -siempre al decir de Max Weber- pueden vivir "para" la política o vivir "de" la política, y ocurre esto último cuando alguien hace de ello una fuente de ingresos económicos; la referida oposición no es en absoluto excluyente.

Por otra parte, hay políticos gubernativos-arquitectónicos y políticos no gubernativos-agonales, hay políticos burocráticos y políticos electorales; hay políticos partidarios y funcionarios del partido; hay políticos consejeros-asesores, decisores y ejecutores; hay políticos teóricos (teóricos, políticos y políticos teóricos, doctrinarios, ideólogos, intelectuales creadores, estudiosos transmisores, propagandistas difusores, divulgadores y manipuladores de ideas); hay políticos prácticos ajenos a la discusión teórica y doctrinal; hay políticos funcionarios y funcionarios políticos, distinguibles estos últimos de los funcionarios profesionales. Está la persona común y el ciudadano común, que puede decidir, en tanto que gobernado, obedecer o no obedecer, ignorar o aún resistir un mandato del gobernante.

En la medida que se avanza en las clasificaciones, aparecen interrogantes éticos, referidos al desempeño de cometidos tan dispares, ante la evidencia en que todo ello media -en algún grado- actividad propiamente humana, lo cual comporta inteligencia -bien o mal empleada-, libertad, -bien o mal ejercida- responsabilidad- asumida o eludida-. La ética surge así como un dato experiencial, que aparece cotidianamente.

### Le ética y lo ético

Se llega así al otro sujeto de la relación buscada, es decir, a la ética. Cabe hacer aquí, como en el caso de la política, el correspondiente esclarecimiento semántico. Sabido es que en este campo la lengua española cuenta con dos vocablos, un helenismo y un latinismo, que se usan distinta o indistintamente, según los casos y situaciones: *ética* y *moral*. Para nuestros fines, hemos de tomar esas palabras como sinónimos, aunque ellas puedan tener connotaciones diferentes y, en otros contextos, significaciones dispares. Esto ocurre en el lenguaje corriente y también en el ámbito de las disciplinas científicas y filosóficas. Así, se ha dicho risueñamente que no es lo mismo decir "los inmorales nos han igualado" que decir "los nos éticos nos han igualado"; asimismo, hay quienes rechazan un así llamado "discurso moral", por los tintes farisaicos que le asignan a esta frase, y no harían lo mismo con un así llamado "discurso ético"; también se encuentra un alcance despectivo en la palabra "moralina"

sin que exista algo equivalente derivado de la palabra "ética".

Por otra parte, aquí nos interesa una realidad humana básica –la moralidad, la eticidad– para lo cual no es necesario abandonar la aludida equivalencia semántica. Esa realidad humana básica es lógica y cronológicamente anterior a los saberes que versan sobre ella, de modo que en esta disertación no pongo en primer plano a la ética como ciencia ni a la filosofía moral, ni discutiré especialmente las distintas escuelas y tendencias que existen en tales ámbitos, cada una con sus propias jergas y vocabulario.

Por otro lado, existe una cierta justificación histórica en la idea de tomar como sinónimos los vocablos "ética" y "moral". Recuérdese que Marco Tulio Cicerón exhibió a veces un cierto prurito y aún una cierta vanidad en verter a la lengua latina voces griegas. Por lo que hace a nuestro tema, en su obra "El hado" ("De fato"), que nos ha llegado muy mutilada, dice lo siguiente: *...porque se refiere a las costumbres, que los griegos llaman, ἠθος solemos llamar doctrina de las costumbres a estas partes de la filosofía; mas atendiendo al enriquecimiento de la lengua latina, puede denominársele moral*<sup>7</sup> (el texto latino dice "...quía pertinet ad mores, quod ἠθος illi vocant, nos eam partem philosophia de moribus appellare solemus, sed decet augentem linguam Latinam nominare moralem; ...<sup>8</sup>).

Aunque, como puede verse, la preocupación principal de Cicerón parece consistir en hallar una denominación adecuada para el objeto de tal saber, la mencionada justificación histórica subsiste.

Estas alusiones históricas –y aún etimológicas– ponen en primer plano algunas vacilaciones propias de la actividad conciente y libre del hombre. Porque cuando uno se pregunta qué es *ethos* y qué son *mores*, desde antiguo aparece una cierta ambigüedad, ya que ello puede referirse a algo exterior al hombre, a las "costumbres" entendidas como "prácticas muy usadas y recibidas", según dice el diccionario de la lengua. Por otro lado, los mismos vocablos evocan la respuesta interior, el carácter, formado porque en los hombres hay una aptitud natural para recibir las virtudes y excelencias morales. Parece que en griego el punto se aclara pues, como es sabido, en esa lengua hay dos palabras *ethos* de significado di-

7 Cicerón, La adivinación–El Hado, Hugo Parménico, Madrid, 1985, pág. 111.

8 M. Tullio Cicero, Scripta quae manserunt–omnia, Fasc. 46, The Adivinatione,

De Fato, Timaeus, Bibliotheca Scriptorum Graecorum Romanorum Tevneriana, 191 a.

ferente, según se escriban con la letra "eta" o con la letra "epsilon". Atendiendo a estas circunstancias, Aristóteles dejó escrito que "la ética procede de la costumbre, por lo que hasta su nombre se forma mediante una pequeña modificación de costumbre; los traductores comentan: "El nombre ética  $\eta\theta\iota\kappa\acute{\eta}$  se deriva de  $\eta\theta\omicron\varsigma$  (carácter), que Aristóteles supone modificación de  $\epsilon\theta\omicron\varsigma$  (hábito, costumbre)"<sup>9</sup>. Antonio Gómez Robledo propone: *Para evitar confusiones, convendría tal vez que al escribir en nuestra grafía pusiéramos un circunflejo (cthos) siempre que entendemos aludir no a la costumbre, sino al carácter, y me parece que es a esto último a lo que ordinariamente aludimos*<sup>10</sup>.

Observa José Luis López Aranguren que en latín no hay una palabra para traducir *ethos* y otra para traducir *éthos*, sino que ambas se expresan con la misma:

Pero, dice, ello no significa que desde el principio se perdiesen sus distintas acepciones. Y añade: *"...la obra moral del hombre parece consistir, al hilo de la etimología griega, en la adquisición de un modo de ser. Pero este modo de ser se logra y afirma gradualmente, por lo cual se dan diferentes niveles de apropiación, por así decirlo. El más bajo sería el de pathos, el de los sentimientos, que son ciertamente míos, pero tal vez pasajeros y, de cualquier modo, escasamente dependientes de mi voluntad. Las costumbres significan ya un grado mucho más alto de posesión. Por encima de ellas, el carácter es la personalidad que hemos conquistado a través de la vida, lo que hemos hecho de nosotros mismos, viviendo"*<sup>11</sup>.

Sea lo que fuere de esta incursión etimológica, lo cierto es que ella pone en primer plano aspectos relevantes de la vida ética o moral. Así, el tránsito de la "morada exterior" a la "morada interior" y de ésta a aquélla, mediante el uso, algún uso, de la inteligencia y de la libertad humana, quiere decir que el hombre no puede no obrar, no puede no elegir, por más limitadas y restringidas que sean sus posibilidades de elección. Y llegamos de esta manera al primer dato de la vida moral, es decir, a la moralidad –o eticidad, según la sinonimia aquí postulada–, es decir, a esa propiedad de

9 Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, Libro II, 1, 1103, a ed. bilingüe y traducción de María Araujo y Julián Marías, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1960, pág. 19. Ver, además Santo Tomás de Aquino, *Suma teológica*, I-II, Cincuenta y ocho, art.1, del propio Santo Tomás, ver *Comentario de la Ética a Nicómaco Libro 2do. lección 1, número 247*.

10 Antonio Gómez Robledo, en *Aristóteles, Ética nicomaquea-Política*, versión española de Antonio Gómez Robledo, segunda edición., Porrúa, México, 1969, pág. 48.

11 José Luis L. Aranguren, *Ética*, Alianza, Madrid, 1981, pág. 23.

los actos humanos –más o menos conscientes y libres– según la cual éstos pueden ser calificados de buenos o malos, por su ajuste o desajuste con principios y normas que tienden a perfeccionamiento –y no a la destrucción– de la persona. Ciertamente, aparecen en lo dicho un conjunto de conceptos –inteligencia, libertad, bien, mal, perfeccionamiento, principios, normas– que abren un haz de problemas, con las consiguientes discusiones y posturas dispares. Empero, lo ético y lo moral supone en todos los casos algún punto de vista sobre tales cosas, expresadas con las mismas o con otras palabras. No puedo dejar de señalar aquí la división de escuelas y doctrinas sobre estos temas, doctrinas y escuelas que a veces se ignoran mutuamente, plantean los asuntos como si fueran “cuestiones de familia”, en “mesas separadas”, y desconocen por tanto los exactos alcances de sus desacuerdos o de sus posibles coincidencias.

En una concepción clásica, el bien moral y el mal moral tienen una cierta correspondencia con el bien ontológico y el mal ontológico, entendiéndose aquí por ontológico lo referido al ser de las cosas, tal y como las cosas son. La distinción aludida se puede entender con algún ejemplo. Decir “buena salud” –bien ontológico– no importa necesariamente decir “salud sana”, ni decir “mala salud” –mal ontológico– importa decir “salud perversa”; hablar de un “buen automóvil” no implica ningún juicio sobre la “excelencia moral” de dicho artefacto. El bien ontológico es algo perfecto y perfectivo, y perfección no significa aquí exactamente una extraordinaria o insuperable excelencia, sino, simplemente, algo íntegro, completo, cabal, acabadamente realizado: un “buen libro”, un “buen árbol”, una “buena luz”. Es algo “bien hecho”, “completamente hecho”, “acabadamente hecho” (comparar con el latín: *per-facto*). Respetar la integridad del ser aparece –para la mentada concepción clásica– como un exigencia moral. Así, por ejemplo, si constituyen bienes y perfecciones del hombre su vida, su integridad física, su integridad moral, su integridad intelectual, resultan éticamente exigidos los comportamientos que respeten la vida, la integridad física, la integridad moral de las personas. Nótese que he dicho “perfección” o “perfeccionamiento” para poner en primer plano no sólo el efecto sino la acción de “perfeccionar”; acción requerida, encomendada, propuesta por normas y pautas morales. En este contexto no se trata de algo ya hecho y terminado, sino de algo por hacer.

Desde luego que tales principios no pueden fundarse ahora adecuadamente; ni la enunciación de ellos resuelve automáticamente los múltiples problemas morales o éticos que pueden presentarse, ni hace desaparecer la

necesidad de particulares y difíciles juicios de conciencia. De todas maneras, con lo dicho acerca de los actos morales hemos ingresado al ámbito de "lo moral" o "lo ético". Tales actos son el primer dato de este universo -"lo moral", "lo ético"- entendido esto como el conjunto de realidades morales y éticas. Cabe reafirmar con respecto a ello algo semejante a las consideraciones formuladas acerca de "la política" y de "lo político". A "lo ético" ingresan realidades de diverso género, además de los mismos actos morales: un repertorio de normas morales, generales y particulares, universales y concretas; obligaciones, deberes y derechos; hábitos buenos y malos, virtudes y vicios; intenciones y realizaciones; responsabilidades; méritos y deméritos; las circunstancias moralmente relevantes que configuran las distintas situaciones: las condiciones particulares del sujeto moral, la naturaleza del objeto de la acción, el tiempo, el lugar, los medios e instrumentos, los fines y motivos, los modos y procedimientos.

Este aparentemente inconexo conjunto tiene, sin embargo alguna unidad; como "lo político", "lo ético" es una cierta totalidad, un "universo humano" que proviene de las múltiples relaciones de sus partes con la actividad conciente, libre y, por consiguiente, moralmente responsable de los hombres.

Por otro lado, no todas las acciones humanas son de la misma índole: hay acciones puramente individuales y acciones sociales; hay acciones humanas en la vida familiar, en la vida empresaria, en la vida profesional, en la vida comercial, en la vida política. Si tal dispersidad es propia de la actividad humana, y si es verdad que la moralidad acompaña a tales actos, específicamente diferentes, pareciera que las exigencias morales son en tal caso distintas y adecuadas a la naturaleza de cada actividad: exigencias éticas individuales, exigencias éticas familiares, exigencias éticas profesionales, exigencias éticas políticas. De esta manera aparece ya la relación que da el título a esta disertación. Desde luego, no todos están de acuerdo en plantear así el problema, y adelantar ya mediante tal planteo algún principio de solución. Sin perjuicio de señalar mi personal adhesión a lo dicho, no puedo dejar de mostrar algunas posiciones divergentes.

Además, la cuestión puede verse en el plano de los principios generales, de arriba-abajo; pero también puede ser analizada de abajo-arriba, es decir, a partir de una "casuística" compuesta de diversas situaciones que presentan fuertes interrogantes éticos. Para seleccionar tales casos puede aplicarse un criterio que pondera la importancia intrínseca de los problemas, en orden a la integridad total de la persona; en este trabajo preferiré un criterio "histórico", atenido a la "urgencia histórica" con que han apa-

recido o desaparecido del primer plano asuntos que afectaron y afectan profundamente la vida moral y política de nuestro país.

### La Ética y la Política vista de arriba hacia abajo. Los planteos generales, teóricos y doctrinales.

El profesor López Aranguren indica varios planteos generales que parece adecuado recordar aquí. Algunos declaran la separación e incompatibilidad: el llamado "realismo político" deja de lado la moral y se queda con la política, el llamado "eticismo" aparta la política y retiene la moral. Los requerimientos políticos no toleran –dirían los "realistas"– ninguna intromisión de la ética, por la misma índole de la política, que sería primordialmente una férrea técnica del poder, sin escrúpulos morales perturbadores. Ello le exige atenerse a sus propios criterios para ser eficaz. El eticismo, por su parte, rechaza la política como una actividad envilecida y envilecedora: la repulsa proletaria y la repulsa burguesa coinciden en esto –sugiere Aranguren–<sup>12</sup>. El burguesismo apolítico se repliega sobre sí mismo, trata de limitar al mínimo el ámbito de lo público y encomienda tales tareas a políticos profesionales, a menudo advenedizos y logreros. De modo semejante piensan quienes se desinteresan de los problemas comunes, se abstienen, no participan en un campo que consideran encanallado, pues quieren ser personas "éticamente correctas".

Como observa de modo pertinente Aranguren, cabe preguntarse si se puede preservar más fácilmente la pureza moral en la vida privada que en la vida pública. Los empresarios, los comerciantes, los abogados, o los miembros de cualquier otra profesión, ¿tienen necesariamente más rigor moral que los políticos? De todas maneras, puede pensarse con Aranguren si tales posturas son algo más que puro "verbalismo" o actitudes de gabinete. Nadie o casi nadie puede desentenderse totalmente de la ética. Con relación a un tema semejante observó Martín Kriele: *"hay que distinguir entre la reflexión que hace experimentos y permanece totalmente en el campo de lo académico y la razón práctica de aquél que tiene la responsabilidad por una familia, una comunidad, un estado y cuyas afirmaciones son tomadas literalmente. Toda razón, toda racionalidad material en el campo de la política comienza por aprender a distinguir entre lo que se opina "intelectualmente" y lo que se cree en el fondo realmente. Esto último es lo que uno lleva a cabo seriamente y lo que subyace a la acción práctica responsable"*.<sup>13</sup>

12 José Luis L. Aranguren, *Ética y Política*, 2da. Ed. Guadarrama, Madrid, 1968, passim.

13 Martín Kriele, *Introducción a la teoría del Estado*, Depalma, Buenos Aires, 1980, pág. 49.



Otra postura ante nuestro tema es lo que Aranguren llama "la imposibilidad trágica", es decir aquella que surge cuando se quiere y se intenta ser al mismo tiempo éticamente bueno y políticamente eficaz; esto sería imposible para quienes así piensan, y conduce a vivir trágicamente, con mala conciencia, semejante imposibilidad.

Finalmente, cabe reseñar otras doctrinas que sí afirman la posibilidad de arribar y vivir una ética política, por más problemático y difícil que ello sea. Nótese que ahora no se dice ya "ética y política" sino, directamente, "ética política", por más específica y peculiar que ésta sea.

Si advertimos que en las cuestiones éticas en general y en las cuestiones ético-políticas en particular suelen aparecer principios generales, normas particulares y circunstancias propias de cada caso, puede distinguirse el "principismo" o "doctrinarismo", el "oportunismo" y el "prudencialismo". En esta línea de pensamiento, dice Utz: *"La aplicación de los principios morales generales se cumple, pues, a) no simplemente por deducción teórica, como imaginó la filosofía jurídico natural racionalista, ni tampoco mediante una simple acomodación a la situación concreta, como supone la moral de situación y también toda ética sociológica, sino c) mediante confrontación de las normas generales con la realidad social concreta, y buscando el orden óptimo de conformidad con la norma"*.<sup>14</sup>

Esta última posición, que exige retener tanto los principios generales como las circunstancias del caso, se corresponde con la clásica moral de la prudencia, esto es, con la virtud cardinal que dirige la práctica de ese modo. Los principios son generales, como quedó dicho, pero la realidad no es general, sino particular e individual. Hace falta, pues, una virtud mediadora, una "doctrina de aplicación". Este es el papel de la prudencia, que comporta conocer bien y querer bien, lo abstracto y lo concreto, la "teoría" y la "práctica"; se trata de "pre-ver", de "ver-antes"; como dice Santo Tomás, se trata de "conocer lo futuro en lo presente o pasado"<sup>14</sup>; de aprovechar las experiencias pasadas y presentes, y de controlar las circunstancias, de evitar los obstáculos. Claro está que hay que descartar toda idea de infalibilidad y de certeza absoluta. Como el propio Santo Tomás señala, siguiendo a Aristóteles, "no puede exigirse la misma certeza en todo" y "la certeza de la prudencia no puede ser tal que excluya todo cui-

14 Artur Fndolin Utz, *Ética Social*, tomo I, Herder, Barcelona, 1961, págs. 93/94.

15 José Luis L. Aranguren. *Ética y Política*, cit., pág. 106.

dado "15. El "prudencialismo" comporta descartar, también, cualquier pretensión de solucionar los problemas éticos mediante recetas fijas.

En realidad, toda la vida personal, individual y social, está impregnada de "prudencia". Lo saben los juristas, que han de determinar caso por caso qué leyes han de aplicar y cómo han de hacerlo; también lo saben el científico o el técnico, que han de determinar prudencialmente qué uso harán de su ciencia y de su técnica.

Desde luego que este esbozo de reseña de teorías generales no se ha detenido en las grandes cuestiones que están en la base de todo ello. Qué es, en definitiva el hombre, en qué consiste su racionalidad, su libertad, su sociabilidad, su politicidad. Así, normalmente, la afirmación de una racionalidad "floja" determina también una moral "floja", totalmente permisiva. Los problemas se multiplican si se consideran los problemas ético-políticos en el seno de vastas concepciones políticas: el marxismo -o los marxismos-, por ejemplo.

Sea de ello lo que fuere, parece cierto que dondequiera haya en la vida política un resquicio de racionalidad y de libertad aparece el problema ético, tanto en el gobernante como en el gobernado, en el ámbito público y en el privado, en la interacción entre ambos, en la sociedad política misma cuando aparecen comportamientos colectivos atribuibles directamente a la sociedad como tal y no a cada uno de sus integrantes.

### **La Etica y la Política vista de abajo hacia arriba. Una "Casuística"**

Desde este punto de vista, nuestro asunto exhibe otros perfiles. Como indiqué antes, la selección de "casos" puede hacerse con arreglo a distintos criterios. Así, el profesor López Aranguren propone una tipología de lo que llama "situaciones extremas", "tipología doble, -dice- pues habría que considerar las situaciones presuntamente injustas y las presuntamente justas. A la primera serie corresponderían la situación del bandido, del que ha roto todo vínculo en la legalidad establecida y, en particular, que atañe más a nuestro tema, del revolucionario terrorista o que emplea cualquier otro medio de violencia. A la segunda serie, quienes emplean también la violencia, pero no contra el orden sino al servicio del orden establecido.

*"...Y, en tercer lugar, no será inoportuno considerar la situación de ambigüedad moral del sometido a un régimen fundamentalmente injusto pero que, en contraste con el revolucionario, lo acata y, al someterse a él, en mayor o menor grado es siempre envilecido, contaminado por él y cómplice de él"*<sup>15</sup>.

Otro repertorio de situaciones ético-políticas aparece en el N° 101 de la encíclica *Veritatis Splendor*. Dice allí Juan Pablo II: "En el ámbito político se debe constatar que la veracidad en las relaciones entre gobernantes y gobernados; la transparencia en la administración pública; la imparcialidad en el servicio de la cosa pública; el respeto de los derechos de los adversarios políticos; la tutela de los derechos de los acusados entre procesos y condenas; el uso justo y honesto del dinero público; el rechazo de medios equívocos o ilícitos para conquistar, mantener o aumentar el poder, son principios que tienen su base fundamental -así como su urgencia singular- en el orden trascendental de la persona y en las exigencias morales objetivas de funcionamiento de los Estados".

Por mi parte he prestado atención a los problemas éticos-políticos que he percibido -y vivido- en la experiencia argentina de la última década: primero, la violencia política revolucionaria y subversiva, con la consiguiente descontrolada represión. Desaparecida esta trágica circunstancia, emergieron las notorias violaciones al principio de veracidad, al principio de idoneidad y al principio de probidad o incorruptibilidad, violaciones que en estos momentos configuran una crítica situación ético-política. Se vislumbra ahora un fuerte surgimiento de la pobreza, la miseria y la marginación como problemas ético-políticos, no ya como cuestiones económicas o técnicas. Con lo dicho quiero destacar un cierto dinamismo, un cambio medido por el tiempo histórico, en la aparición, auge, declinación, desaparición y posibles reparaciones de alternativas y dificultades ético-políticas, de a menudo no fácil ni inmediata solución.

### La Veracidad

No se trata aquí propiamente de la verdad, la verdad de las cosas, la verdad del entendimiento que juzga; se trata de la veracidad, del deber de decir la verdad y de obrar con verdad. Se trata de la manifestación exterior de la verdad o de las certezas y convicciones legítimas que se tengan. Para Santo Tomás, la veracidad es una parte "potencial" de la virtud de justicia, "debo" ser veraz porque ello es necesario para la conciencia social y la honestidad de las costumbres<sup>16</sup>.

Son pocos los que hacen la apología de la mentira, más son los que destacan la fecundidad de la mentira o de algunas mentiras. En general no se niega abiertamente el principio de veracidad, aunque a veces se lo

16 Santo Tomás de Aquino .Suma teológica, II-II pág. 106.

invoque con hipocresía y mala fe. En expresivos párrafos, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha destacado enérgicamente la relevancia de este principio para la integridad de la vida social y política; dijo al respecto el Alto Tribunal: "...es preciso subrayar la importancia del principio cardinal de la buena fe, que informa y fundamenta todo nuestro ordenamiento jurídico, tanto público como privado, al enraizarlo en las más sólidas tradiciones éticas y morales de nuestra cultura. Una de sus derivaciones es la que puede formularse como el derecho de todo ciudadano a la veracidad ajena y al comportamiento leal y coherente de los otros, sean éstos los particulares o el propio Estado. Y aquí resulta útil citar a Guardini, quien ha explicado que "la verdad no sólo dice sino que también actúa; pues también se puede mentir en acciones, actitudes y gestos, si parecen expresar algo que no es" (Romano Guardini, "Una ética para nuestro tiempo", Madrid, 1963, pág. 23). De allí que el actuar contradictorio que transmite deslealtad resulte descalificado por el derecho, lo que ha quedado plasmado en brocados como el que expresa *venire contra factum proprium no valet*, que sintetiza aspectos de densa dimensión ética del principio de la buena fe a que venimos aludiendo. No está demás reiterar que tales exigencias no sólo rigen en el ámbito de las relaciones jurídicas entre los sujetos sino que también -y aún de modo más preponderante- son condiciones de validez del actuar estatal, pues cuanto más alta sea la función ejercida por los poderes del Estado, tanto más les será requerible que adecuen aquélla a las pautas fundamentales sin cuyo respeto la tarea de gobierno queda reducida a un puro acto de fuerza, carente de sentido y justificación"<sup>17</sup>. Un análisis pormenorizado de este texto pondría de manifiesto la variedad y riqueza de los principios invocados, sin cuya observancia la vida social se vería seriamente comprometida.

Ahora bien, desde luego, no se trata -y menos en el ámbito político- de una "pura veracidad", que exigiría decir siempre a cualquiera todo lo que se le pasa a uno por la cabeza. Se trata -como indica el propio Romano Guardini- de una "veracidad viva", Practicada con respecto a los otros, que pueden o no tener derecho a ser informados y que pueden o no ser dañados con una verdad agresiva, innecesaria e inoportuna<sup>18</sup>.

<sup>17</sup> Fallos: 312?1725, considerando 10 del voto de los jueces Enrique Santiago Petracci y Jorge Antonio Bacqué, págs. 1741-1742.

<sup>18</sup> Ver sobre ello Romano Guardini, *Una ética para nuestro tiempo*, Lumen, Buenos Aires, 1995, págs. 27 sigtes.; del mismo autor *Cartas sobre autoformación*, Lumen, Bs As, 1996, págs. 13 y sigtes.

Practicada también con respeto a la verdad misma, que puede ser incomprendida o inconvincente si es manifestada en el tiempo y en el lugar inadecuados. La "veracidad viva" exige sencillez, ausencia de arrogancia y de toda pretensión de infalibilidad. Deja todo el margen que merecen la discreción y aún el secreto, cuando éste es prometido, confiado o exigido. Así, ha de guardarse el secreto profesional y -desde luego- el sigilo sacramental. Sabido es que, en ciertas circunstancias, la violación de secreto puede ser un delito, como los que aparecen en los artículos 51, 153 a 157 y 222 de nuestro Código Penal. Este último artículo reprime al "que revelare secretos políticos o militares concernientes a la seguridad, a los medios de defensa o a las relaciones exteriores de la Nación". Quiere decir que la "veracidad viva" y sus inherentes limitaciones tienen en el ámbito político exigencias especiales.

Ahora bien, el principio de veracidad -aún con las limitaciones apuntadas- está hoy fuertemente quebrantado y perjudicado entre nosotros. Por lo pronto, la misma posibilidad de llegar a la verdad aparece cuestionada y aún temida. "La verdad sospechosa" es frase que tiene en nuestros días nuevas connotaciones, particularmente en el ámbito político. La verdad despierta sospechas justamente por ser verdad. El que tiene la pretensión de ser veraz es sospechoso, porque la verdad es inaccesible y la pretensión de verdad es peligrosa. Por ello la pretensión de ser veraz es peligrosa. Se recusa a la verdad, consiguientemente a la veracidad y se abre así el camino para un vasto repertorio de mendacidades y ocultamientos. La mentira oficiosa -para hacer prevalecer un interés oculto-, la mentira perniciosa -para causar daño-, las reservas mentales, los juicios temerarios, la maledicencia, la calumnia, el halago falso, la adulación, la complacencia, la falta de preocupación por la verdad, por la exactitud y la precisión, por el valor de lo contextual. Todo ello erosiona la confianza mutua y las posibilidades de una convivencia social íntegramente sana. En tales faltas incurrir no sólo ciudadanos comunes, sino también personajes extraordinariamente encumbrados, cuyos comportamientos contagian por la ejemplaridad de sus altas investiduras. Aún periodistas y empresarios y operadores de los medios de comunicación, que deberían ser "profesionales de la veracidad", vulneran tales principios, pres-tándose a "campañas de prensa", a informaciones deformadas, no verificadas ni debidamente confirmadas, a aceveraciones sobre temas que ignoran totalmenc.

El resultado es un gran deterioro de la credibilidad. Simplemente no

nos creemos, y la vida política se vuelve un mundo de suspicacias: "el ministro dijo...", empero "fuentes bien informadas afirmaron", etc. Ello puede conducir a las desesperanzadas opiniones de Ortega, quien afirma la ausencia de hombres veraces, que el imperio de la política es el imperio de la mentira, que para el político la mentira es un deber.<sup>19</sup>

### La idoneidad

Según Santo Tomás, para gobernar bien el gobernante requiere, además de legitimidad y fuerza, idoneidad, que comprende principalmente inteligencia o sagacidad, pericia o competencia, virtud y madurez. Es así que *"la ruina del Estado proviene, al contrario, cuando se ponen al frente del gobierno los ineptos: imbéciles o ignorantes, viciosos o disolutos, imberbes o jóvenes petulantes"*<sup>20</sup>. Desde antiguo se han indicado aptitudes y calidades especiales para tener derecho "a poner las manos en la rueda de la historia", como diría Max Weber. Más modestamente, a partir de la Revolución Francesa aparece el requisito de la "idoneidad" para el ejercicio de cargos públicos, idoneidad que no sólo incluye aptitud técnica sino también -entre otras- aptitud ética, "virtudes y talentos", como decía el artículo VI de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789<sup>21</sup>.

Ello plantea ciertamente problemas ético-políticos, pero también problemas jurídico-administrativos y aún jurídico-penales, pues es delito nombrar personas "en quienes no incurrieren los requisitos legales" (art. 253 del Código Penal), y es también delito aceptar tales cargos en esas condiciones.

Empero, cada tanto nos anoticiamos de situaciones sorprendentes: un fiscal nombrado sin tener título de abogado, una jueza que debe abandonar su magistratura porque no resultó suficientemente capaz para redactar sentencias. Menos notorios son los casos de personas que se enteran de los rudimentos del cargo encumbrado que van a ocupar cuando ingresan por primera vez al respectivo despacho. "Flojedad" moral hay, también, en quienes no tratan de mejorar y de perfeccionarse en el desempeño del trabajo.

19 José Ortega Y Gasset, El espectador, tomo I, 4ta. edición, El arquero, Revista de Occidente, Madrid, 1995, págs. 20/31.

20 Santiago Ramírez, Pueblos y Gobernantes al servicio del bien común, Euroamérica, Madrid, 1956, pág. 85.

21 Ver sobre el punto Néstor Pedro Sagiés. Sobre la reglamentación del principio constitucional de idoneidad, en "La ley" 1980-C, págs. 12, 16 y siguientes.

El "Régimen Jurídico Básico de la Función Pública" vigente entre nosotros, exige "condiciones morales y de conducta", "conducta correcta, digna y decorosa", tanto para ingresar como para mantenerse en funciones. Curiosamente, alguna inconducta de esa índole puede determinar la cesantía de un funcionario de menor grado, pero ello no parece alcanzar siempre a las altas jerarquías, y no han faltado personajes envueltos en escandalosas circunstancias que han rehusado abandonar sus elevados empleos, para lo cual han invocado la intimidad de sus vidas privadas, sin advertir el efecto desquiciante que todo ello tiene en los ciudadanos y personas comunes.

### La probidad y la corrupción

Mejor que "principio de probidad" sería decir "principio de incorruptibilidad", pues ello da una idea más acabada, enérgica y exacta de lo que se quiere decir cuando se vulneran tales principios, pues la palabra "corrupción" suele tener una connotación profunda y funesta: un dejar de ser, un perder la propia esencia, un convertirse en mera apariencia de lo que se debe ser, una desnaturalización; cuando se acude a los diccionarios para hallar su equivalente en otras lenguas se encuentran los vocablos ruina, perdición, disolución, destrucción, azote.

El Diccionario de la Real Academia Española dice que "corrupción" es "acción y efecto de corromper o corromperse". Y "corromper", es una primera acepción, es "alterar y trastocar la forma de alguna cosa", en una segunda acepción es "hechar a perder, depravar, dañar, podrir". Cabe unir aquí ambas acepciones, porque "alteraciones" y "transformación" hay muchas, incluso tan profundas que consistan en perder la "forma", es decir en perder aquello que determina que algo sea lo que es y no otra cosa. Pero, en este contexto, "corrupción" no es cualquier alteración o transformación, sino que es una alteración o transformación que comporta degradación.

Tal degradación puede acontecer sin que cambie la apariencia de las cosas, como se corrompe un médico que emite a designio recetas que matan en vez de curar, aunque conserva la apariencia de médico y la receta que mata parezca una verdadera receta. Cicerón propone un ejemplo semejante para un caso análogo.<sup>22</sup>

Transformaciones degradantes de esa índole se verifican, desde luego,

22 Marco Tulio Cicerón Las Leyes. Libro II, 5, 13.

en los más diversos ámbitos. Aquí examinamos la corrupción en el ámbito político, se trata de saber quién se corrompe en este campo, qué se corrompe, cómo se corrompe. Hay personas que se corrompen: gobernantes, gobernados, funcionarios; políticos profesionales, no profesionales, ocasionales; agentes activos y agentes pasivos de la corrupción: corruptores y corrompidos. Hay actos políticos que se corrompen: relaciones e instituciones que se corrompen; hay sistemas corrompidos y corruptores, en la medida en que un sistema es un conjunto de partes fuertemente interrelacionadas que –en estos casos– ofrecen circunstancias que facilitan la corrupción: el lugar, el tiempo, los medios e instrumentos, los procedimientos, para no mencionar más que algunas de las siete circunstancias que enumeró Cicerón.

Una misma nota o característica parece surgir en todos los variados casos aludidos: aún los más recalcitrantes negadores de la noción de bien común, admitirían que lo específico de la política comporta la dirección de asuntos comunes, la administración de cosas comunes, la consecución de un bienestar general, atención de intereses comunes. Pues bien, cuando alguien se apropia de bienes comunes, utiliza el poder político que tiene para atender sus asuntos privados, y en otras situaciones semejantes, aparece la corrupción política. Derechamente, cuando se abandona el bien común y se le antepone el bien particular con desmedro de lo que “es de todos porque es del todo”. La política propiamente dicha desaparece al desaparecer su esencial razón de ser; en su reemplazo surge una actividad que sólo por derivación del sentido originario puede seguir llamándose política, como puede seguir llamándose medicina a la actividad del médico que enferma y no cura.

Desde luego hay en política –como en otros ámbitos– sentidos amplios y sentidos restringidos de la palabra corrupción. Un sentido amplio incluiría todos los vicios que la afectan, perturban y deterioran. En sentidos más restringidos, la corrupción se define por la gravedad de la falta y por lo específico de algunos medios especialmente aptos para la corrupción. En este sentido, ya en Aristóteles se encuentra el señalamiento de que lo económico tiene en ésto un papel “imperialista” y totalizante: el afán de lucro y de riquezas desnaturaliza la actividad política, como, por otro lado, ocurre lo mismo con la apetencia desmedida de poder y con la acumulación de poder por el poder mismo. En este último punto hay que atender prudencialmente a los justos límites, porque si bien es cierto que, como se ha repetido muchas veces, “el poder corrompe y el



poder absoluto corrompe absolutamente". también se ha dicho con verdad que "la impotencia corrompe" y que "la impotencia absoluta corrompe absolutamente".

En análoga línea de pensamiento, sentidos restringidos de la locución "corrupción política" se verifican en proposiciones como la siguiente: "el uso y abuso del poder público en beneficio propio"<sup>23</sup>, donde "poder público" alude principalmente a los medios utilizados en la corrupción, y "beneficio propio" se refiere principalmente a beneficios económicos.

Más restringida aún resulta la siguiente definición: "*corrupción política: se designa así al fenómeno por medio del cual un funcionario público es impulsado a actuar de modo distinto a los estándares normativos del sistema para favorecer intereses particulares a cambio de una recompensa. Corrupto es, por lo tanto, el comportamiento ilegal de aquél que ocupa una función en la estructura estatal*"<sup>24</sup>. Nótese que estas nociones remiten exclusivamente al campo jurídico y dejan de lado el aspecto estrictamente ético; así lo indica el propio autor: "la corrupción es vista en términos de legalidad e ilegalidad y no de moralidad o inmoralidad". Tal planteo me parece insuficiente, por lo que diré más adelante. Si perjuicio, desde luego, de los iluminadores que resultan los análisis jurídicos, y el repertorio de casos de corrupción que nos ofrecen las leyes penales: cohecho, malversación de caudales públicos, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, exacciones ilegales, enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos, etc.

A más de los sentidos amplios y restringidos de "corrupción política", hay otro posible criterio de división de las diversas acepciones de esta frase. Es el que se atiene a una cierta estimación o valoración, en cuyo caso se presentan sentidos negativos y peyorativos, por un lado y sentidos por lo menos "neutros", "indiferentes" e incluso positivos y laudatorios, por otro lado. Así, un cierto relativismo cultural se abstiene de condenar moralmente a la corrupción política, en tanto lo que nosotros llamamos así es visto como algo normal y positivo en otras "culturas". Asimismo se pondera la "funcionalidad" de alguna corrupción: permitiría destrabar

123 Peter Seigen, "la corrupción en los países desarrollados y el desarrollo-un desafío de los 90", "Contribuciones", año XII, n° 4, Konrad Adenauer Stiftung, Buenos Aires, octubre-diciembre 1955, pág. 9

24 Bobbio-Mateucci-Pasquino, "Diccionario de Política", Tomo 1, siglo XXI, México, 1991, pág. 377. Otros conceptos interesantes pueden verse en Mariano Grondona, "La corrupción", Planeta, Buenos Aires, 1993.

complicaciones burocráticas, se lograrían con ello resultados benéficos que no se alcanzarían mediante conductas éticamente irreprochables. No oculto una cierta desazón ante estas posturas, que conducen en definitiva a consentir y justificar comportamientos deshonestos. Conocido es el peso que tienen los precedentes: admitida como lícita una corrupción, sin sanción de ningún tipo, la corrupción tiende a generalizarse. No se atiende ya ni a la cantidad ni a la calidad de la corrupción, si puede hablarse así. Recuérdense frases "racionalizadoras" y "cohonestadoras", como "corrupción hay en todas partes" u otras. De esta manera los vericuetos justificadores pueden multiplicarse. Así, la expresión "robo para la corona" puede querer decir dos cosas dispares: "robo para la corona", es decir, para una institución -partido, gobierno, sindicato- lo cual podría disculparse; y "robo para el coronado", para beneficio personal del poderoso, lo cual merecería un reproche mayor. Ocioso me parece destacar lo moralmente desquiciante que resulta de semejantes razonamientos, a la corta o la larga.

**El criterio ético. el criterio jurídico. el criterio jurídico penal, las penas privativas de la libertad.**

No se trata aquí de discutir la naturaleza moral del derecho ni temas semejantes. Se trata sí, de distinguir el orden ético del orden jurídico, lo cual es especialmente relevante en nuestra exposición, que ha pretendido enfocar los problemas desde un punto de vista propiamente moral. Con ello queda dicho que ambos órdenes no son coextensivos y que un reproche ético no es idéntico a un reproche jurídico. El orden jurídico alcanza a ciertos comportamientos exteriores, a ciertas relaciones humanas especialmente relevantes para la vida social. El orden moral es más amplio, incluye acciones e intenciones y en este ámbito no interesa sólo el mantenimiento de un cierto orden exterior, sino el perfil total de la persona en su vida individual y en su vida social. Es así que en el ámbito ético-político no aparecen sólo conductas y relaciones jurídicas. En cierto sentido, el orden moral es más exigente que el orden jurídico y, también en este sentido, puede admitirse que el orden jurídico comporta sólo un mínimo de orden moral. Para decirlo con un vocabulario clásico, lo que es "justo" jurídicamente puede o no estar "justificado" moralmente; el cumplimiento exterior de una obligación jurídica puede estar lleno de malas intenciones.

Si el orden jurídico es más reducido que el orden moral, el orden jurídico penal es más reducido aún. Incluye sólo ciertas conductas antiju-

rídicas típicamente individualizadas y no caben allí interpretaciones extensivas ni analógicas.

A su vez, ya en el ámbito del derecho penal, lo atinente a las penas privativas de la libertad es aún más estrecho y exigente.

Quiere decir que los comportamientos y relaciones políticas que son éticamente relevantes pueden no serlo para el derecho en general, para el derecho penal en particular no –ya en esta última órbita– para las penas privativas de la libertad. Remitir todo a criterios jurídicos y penales comporta, en rigor, un empobrecimiento ético, que llega, quizás, al extremo, cuando para cualquier caso se pide que alguien “vaya preso”.

Tal vez algunos ejemplos puedan aclarar el punto: un mentiroso en política no es, por más encumbrado que sea, un delincuente del derecho penal. Su mendacidad puede ser extraordinariamente perniciosa para la vida social, pero no tiene necesariamente que ir preso por ello. La valoración de tales actos será otra, sus responsabilidades y posibles sanciones serán diversas, éticas y políticas, –si es que las hay–, o jurídicas provenientes de otras ramas del derecho.

Siempre a título de ejemplo, un infractor a las leyes de entidades financieras o a otras normas semejantes no cae estrictamente en el ámbito del derecho penal. Su comportamiento habrá sido todo lo perjudicial que se quiera, pero no puede decirse que un infractor de esta naturaleza sea un delincuente.

En la misma línea ejemplificativa entran formas de malversación de caudales públicos que sí son delitos, pero no tienen sin embargo penas de prisión o reclusión.

Incluso el ejercicio de algunos derechos puede ser censurable desde un punto de vista ético político aunque, ciertamente, no lo sea desde el punto de vista jurídico. Así, una jubilación claramente privilegiada, concedida a un político sin que haya mediado antigüedad, ni trabajo, ni aportes, ni edad suficientes, puede ser –según los casos– éticamente reprochable, máxime si se trata de una persona pudiente. Desde luego que en este caso no existe conducta antijurídica alguna.

Se trata, pues, de no reducir todo lo ético-político a lo jurídico, menos aún a lo jurídico penal y menos todavía a los delitos que merecen penas privativas de la libertad. El juez penal o el fiscal penal no son los únicos que han de tener “sensibilidad” ético política. Ello incumbe a todos nosotros, a todas las personas, sea cual sea el ambiente –público o privado– en que se muevan. Claro está que tal circunstancia no nos convierte en jue-

ces, ni nos autoriza a realizar apresuradas condenas ante la menor sospecha, como si entre la suspicacia y la cárcel no mediara ninguna distancia.

### **Consideraciones finales**

*Lo ético político* –o la moral política si se prefiere– tiene, como se ha visto, características y exigencias peculiares. En nuestro país, los problemas de esta índole se han ido sucediendo unos a otros en el centro de la escena. Las graves y reiteradas violaciones a los principios hoy directamente comprometidos –la veracidad, la idoneidad, la probidad– hacen un presente ético-político, crítico, aún extremadamente crítico. A lo cual cabe agregar que la violencia política –vigente antaño– puede reaparecer y que, por otro lado, pueden surgir con más fuerza los requerimientos morales derivados de la pobreza, la miseria y la marginación. En este ámbito no cabe esperarlo todo del derecho penal, rama del derecho que, por otra parte, está sujeta hoy en día a un fuerte debate acerca de sus fundamentos y también a una notoria politización (vgr. crítica a presuntos criterios “clasistas” que estaría imperando, a una política criminal “al servicio de las elites políticas y económicas”, la “complicidad con el orden establecido” el así llamado “cientificismo descomprometido”, etc.)

Finalmente, señalo que los temas que he desarrollado deben ser tratados sin la menor petulancia, sin nada que comporte hipocresía o fariseísmo. Ningún ser humano puede aducir que formula sus críticas y consideraciones morales desde una absoluta impecabilidad y una total pureza ética. Ha de evitarse así no ya el discurso moral, sino el arrogante y soberbio discurso admonitorio. Tal ha sido la intención de este trabajo.